

Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC)

En el marco del Reglamento General de las Instituciones Educativas, el cual establece en su artículo 105°, que en el Proyecto Institucional se deben definir acuerdos de convivencia propios de la institución con la participación de los miembros de la comunidad educativa, se desarrollan los siguientes acuerdos:

De la cursada:

- Respetar los horarios de ingreso y egreso del aula en cada cátedra.
- Los horarios serán los publicados en la página del instituto.
- La grilla horaria institucional no prevé recreos. Se acuerda que, al momento del cambio de cátedra, en mitad de la jornada, se pueda otorgar a los estudiantes 10 minutos de receso, siendo éstos a las 10 Hs. en el turno mañana y a las 20 en el turno vespertino/noche.
- Los estudiantes que asisten con sus hijos a la cursada deberán garantizar que los mismos se ubiquen al lado del referente familiar. En ninguna circunstancia pueden estar circulando solos por el establecimiento. Cada padre o madre será responsable de su hijo/a y deberá retirarse del aula en caso de que la clase se interrumpa por el niño/a.
- Durante la jornada escolar, los estudiantes podrán tomar mate e ingerir alimentos, siempre y cuando sean acordes a la institución y no entorpezcan el desarrollo de la clase.
- Cada estudiante deberá responsabilizarse del cuidado y orden de su espacio durante la cursada. Deberán prestar suma atención a los desechos generados durante las clases como, por ejemplo: restos de comida, yerba, pañuelos, papeles, etc.
- El uso del celular dentro del aula no debe generar interrupciones en la clase, deben permanecer en silencio. Por cuestiones legales, ningún estudiante puede fotografiar, grabar audio o filmar una clase, a un docente y/o a un compañero sin su respectiva autorización previa.
- Partiendo de la premisa de que los estudiantes se están formando para ser docentes y técnicos profesionales, deberán respetarse mutuamente, como así también las diferentes opiniones que surjan en las discusiones pedagógicas. Deben adoptar la palabra como mediación del conflicto y resolver las diferencias que se generen en el interior del aula. Desde la institución se pone a disposición un espacio de escucha a través de los preceptores, jefes de área y directivos.
- Se debe utilizar vocabulario acorde a la institución del nivel superior a la cual están asistiendo.

- Durante los meses de cursada, en los cuales la temperatura es más alta, el estudiante y el docente deben considerar los acuerdos establecidos en el presente documento, con relación a la vestimenta. Todo alumno que no cumpla con este acuerdo tendrá una tolerancia de 20 minutos para regresar con un atuendo acorde. Si se respeta el plazo establecido no se computará la inasistencia.

De los finales:

- Al momento de iniciar las mesas de evaluación final, los alumnos presentes harán entrega de la libreta del estudiante a modo de acreditación a la mesa.
- Se otorgará una tolerancia de 15 minutos a partir del horario de inicio de la mesa para que los alumnos puedan acreditarse.
- Pasado el período de acreditación la mesa dará inicio y solo se permitirá rendir a aquellos alumnos que se hayan inscripto y realizado la acreditación en el plazo definido en este documento.
- Para aquellos estudiantes que se demoren por cuestiones propias del viaje, deberán dar aviso previo autorizando la ampliación a 30 minutos la tolerancia para su acreditación.
- Para la acreditación bajo la condición de alumno libre, se establece el tiempo de 1 hora y 30 minutos para desarrollar la evaluación escrita.
- Los estudiantes que hayan tramitado el pase podrán presentarse a rendir con la libreta del instituto de origen.
- Aquellos estudiantes que, por algún motivo, no cuenten con libreta del estudiante al momento de rendir, podrán tramitar en preceptoría el permiso correspondiente para presentar a modo de acreditación. Este permiso tendrá los datos del estudiante, la materia que rendirá y el espacio correspondiente para que el o la docente consigne la nota obtenida en dicha instancia de evaluación.
- Los libros de actas podrán ser completados por los docentes en el aula. Los mismos deben ser completados responsablemente según lo pautado institucionalmente para cada instancia de evaluación. Los mismo no pueden ser enmendados, y deben estar completos con letra clara, legible y prolijo.

De la vestimenta:

- Con relación a la vestimenta, se cita el acuerdo establecido por el centro de estudiantes:
 - Calzas tipo Biker
 - Musculosas de tiras anchas
 - Shorts del largo adecuado, se recomienda tipo bermuda.

- Polleras y vestidos del largo adecuado.
- Sandalias bajas (sin taco)
- Con relación a la vestimenta al momento de realizar las prácticas, quedará estrictamente sujeto a acuerdos institucionales definidos por cada institución conformadora u oferente.
- En el turno febrero y diciembre, el estudiante y el docente deben considerar que la vestimenta con la cual asiste a la instancia de evaluación final, se adecuada considerando estos acuerdos institucionales. Todo alumno que no cumpla con este acuerdo tendrá una tolerancia de 20 minutos para regresar con un atuendo acorde y acreditarse en la mesa de evaluación final.